

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL
No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-26-AERP
DEL CONTRATO No. 19-2014**

“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”

1. COMPARECIENTES.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de agosto del año 2015, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE, representado para este acto por el Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti como Administrador del Contrato, el Ing. Juan Portero López y la Abg. Ana Carolina Villagomez Paez en calidad de Técnicos Informático y Jurídico respectivamente; y, por otra parte la señora Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL; y, el señor Leonardo Sempértegui V., Gerente de Proyecto de la empresa DEMPILE S.A., que para fines de la presente acta se denominará la FISCALIZACIÓN.

2. ANTECEDENTES.-

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2014-015*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. CMS-RPQ-2014-005-C de 29 de diciembre del 2014, el Consorcio pone en conocimiento del RPDMQ la aclaración sobre la Plataforma BRA presentada en la oferta y la Plataforma comercial DOM aplicable a la parametrización requerida por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y propone lineamientos relacionados con la Plataforma parametrizada de DOM para el RPDMQ a ser denominada SIREL; de igual forma en el oficio manifiesta los lineamientos referenciales de licenciamiento a emitirse a favor del RPDMQ, considerando los lineamientos de derecho existentes en el Contrato No. 19-2014 relacionados con el Gestor Documental, Gestión Registral Electrónica, Servicios Telemáticos y Sede Electrónica. Debido a que el diseño transaccional de la Plataforma DOM es de Tecnología tipo CLOUD, y no ‘Cliente-Servidor’, el licenciamiento no se emitirá con instalación por estaciones de trabajo, sino en un paquete global con cobertura de número de usuarios de conexión. *W*

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, aplicando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo Definitivo conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, los cuales serán aplicados como instrumentos de gestión contractual en la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-006-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, emite respuesta al Consorcio, en relación al oficio No. CMS-RPQ-2014-005-C; con el cual se ratifica y acepta la clarificación efectuada en relación a la Plataforma parametrizada BRA y la plataforma comercial DOM, a la vez que se acepta los lineamientos relacionados con la Plataforma parametrizada SIREL, a ser implementada en el RPDMQ, con base en licenciamiento de la Plataforma comercial DOM a ser emitido por el Consorcio a favor del RDPMQ, considerando la propiedad de vigencia perpetua en relación a los derechos de uso, así como lo referente a los derechos de modificación, y condiciones para el soporte y garantía sobre el Sistema Registral Electrónico, conformado por cuatro módulos: GESTOR DOCUMENTAL, FOLIO REAL, SEDE ELECTRÓNICA y SERVICIOS TELEMÁTICOS; siendo la modalidad de licenciamiento por número de conexiones de acceso al sistema, y no con licencia por estación de trabajo.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante acta de reunión de trabajo No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-018-ARTP, de 20 de abril de 2015, la Contratante y la Contratista Principal, en presencia de la delegada técnica de la Fiscalización, de mutuo acuerdo realizan modificaciones al Cronograma de Entregables y a la Forma de Pago relacionado con los Entregables; actualización realizada considerando la pertinencia técnica de ejecución de las actividades del contrato, flujo presupuestario y prioridad institucional, sin que ello modifique el objeto, el plazo total de ejecución, ni el monto del contrato. A la actualización se la denomina 'Plan de Trabajo Definitivo Modificación 20-abr-2015'; con lo cual, a partir del 20 de abril 2015 dicha modificación constituye el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-027-OF, de 21 de abril de 2015, el Administrador de Contrato entrega al Contratista Principal documentos impresos que contienen el 'Plan de Trabajo Definitivo - Cronograma Entregables – Modificación 20-abr-2015' y la 'Forma de Pago Relacionado con Entregables actualizado al 20-abr-2015'.

Mediante acta de reunión No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0623A-ARTP, de 23 de junio de 2015, el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE y el RPDMQ, en presencia



de la Fiscalización, definen el Alcance y la Estructura Referencial del Entregable E.24 "Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental", estableciendo como alcance del contenido de dicho entregable lo referente a "Descripción y valoración de las Licencias que el Consorcio entrega al RPDMQ, con soporte técnico y la garantía técnica".

Mediante oficio No. CMS-RPQ-2015-071BP, de 24 de junio de 2015, el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE presenta al RPDMQ los lineamientos base y referenciales con los cuales emitirá Licenciamiento a favor del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en relación a los derechos, soporte y garantía sobre el Sistema Registral Electrónico a ser implementado según las necesidades funcionales requeridas para la automatización de la Gestión Registral con enfoque de Folio Real.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio No. CMS-RPQ-2015-075, de 26 de junio de 2015, recibido en el RPDMQ el 26 de junio del 2015, suscrito por el señor Byron Paredes en calidad de Gerente de Proyecto del Consorcio, realiza la entrega en impreso de un documento de título "Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental", indicando el cumplimiento a la entrega del producto "Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental".

Mediante memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0629B-M, de 29 de junio de 2015, el Administrador del Contrato Principal solicita al Administrador de Contrato de Fiscalización que proceda a la 'Notificación para revisión de fiscalización del Entregable E.24'.

El Administrador del Contrato de Fiscalización, con oficio No. RPDMQ-FCM-2015-045-OF de 29 de junio de 2015, recibido por DEMPILE S.A. el 30 de junio de 2015, presentó al Fiscalizador el producto denominado Entregable E.24, a efectos que se realice el informe correspondiente de revisión.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2015-111*-M, de 30 de junio del 2015, el Registrador de la Propiedad (E), designó a Doris Ochoa, Carlos Paredes y José Taipe en calidad de técnicos para que en conjunto con el administrador del contrato, suscriban el acta entrega recepción parcial.

En virtud de lo establecido en el 'Contrato de Fiscalización', en cuanto a la obligación del Fiscalizador de presentar un (1) informe por cada producto presentado por parte de la Contratista Principal; mediante oficio No. DEMPILE-RPQ-0034-2015 de 03 de julio de 2015, dentro del plazo contractual establecido, la Fiscalización entrega al RPDMQ el "Informe de Fiscalización de Producto Específico" del Entregable E.24.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0713D-OF de 13 de julio de 2015, se emite al Consorcio las 'Observaciones al Entregable E.24'; considerando la revisión técnica efectuada por parte del/la funcionario/a del RPDMQ designado/a, y las observaciones, conclusiones y sugerencias emitidas por la Fiscalización.

Mediante memorando No. RPDMQ-TICS-2015-141-M, de 17 de julio de 2015, los técnicos designados, por alto índice laboral, solicitaron designación de otros servidores; con memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2015-123*-M, de 20 de julio del 2015, el Registrador de la Propiedad (E) designó a Juan Portero en calidad de técnico informático

para 'análisis sobre alcance y derecho técnico de licenciamiento' y a Ana Carolina Villagomez en calidad de técnica jurídica para 'análisis del aspecto legal de la propiedad, derecho de uso y modificación a favor del RPDMQ en el licenciamiento', quienes en conjunto con el administrador del contrato, suscriben el acta entrega recepción parcial.

Mediante oficio No. CMS-RPQ-2015-108 de 11 de agosto de 2015, el Consorcio hace entrega al RPDMQ, en medio magnético, de un conjunto de documentos que conforman el "Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental", que corresponden al Entregable ajustado E.24.

El 21 de agosto de 2015 emiten informes favorables de revisión al Entregable ajustado E.24: por parte del Ing. Juan Portero en lo referente al Derecho Técnico de uso, modificación, soporte y garantía; y por parte de la Abg. Carolina Villagómez en lo referente a la Propiedad y Derechos de uso.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0824B-OF, de 24 de agosto de 2015, una vez efectuada la validación técnica con base en las Observaciones de ajuste, el RPDMQ notifica al Consorcio la aprobación del Entregable ajustado E.24.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado "ENTREGABLES", Componente 2 "Modernización integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", Subcomponente 3 "Tecnologías de la Información", cuyo entregable 24 describe "Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica"; y según lo planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo cuyo ENTREGABLE E.24 – del 'C.2 Modernización integral del RP' y 'Subcomponente 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE', especifica como fecha de entrega máxima el 26 de junio del 2015; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la Contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)

SISTEMA INFORMÁTICO PARA INDEXAMIENTO Y MARGINACIÓN DE ACTAS DIGITALIZADAS

Alcance

Base de datos digital, indexada y administrada a través de una herramienta informática de última generación, que permita la gestión documental del Servidor registral para la conservación de la información registral.

La indexación contempla la generación en medio magnético de una base de datos transaccional de los registros digitalizados (que incorporan firma electrónica), los cuales se ajustarán a la Gestión Registral bajo esquema de Folio Cronológico, así como también permitirá su integración bajo el esquema de Folio Real en el momento de la digitalización.

Los registros digitalizados podrán ser consultados para realizar la calificación registral y la emisión de publicidad registral por medio del sistema de indexamiento y marginación que se implantará en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, permitiendo visualizarlos desde las estaciones de trabajo de los funcionarios del Registro de la Propiedad.

La indexación recomendada para facilitar la apertura del folio real por parte de los funcionarios del Registro varía dependiendo del tipo de subserie a indexar.

Para la indexación, se distinguirá entre las actas de contratos por orden cronológico y personal; a la vez que se distingue dentro del sistema cronológico las inscripciones de conjuntos habitacionales o de propiedad horizontal. La idea central es facilitar el proceso de conversión de libro a folio real a través de la extracción de la información requerida dependiendo del tipo de acto.

En relación a la Marginación Electrónica, en conjunto con el indexamiento, la herramienta informática que permite la gestión registral electrónica, servicios telemáticos y el proceso de digitalización (escaneo, formato magnético oficial, firma electrónica), contendrá un módulo mediante el cual se garantiza la gestión registral sucesiva, así como la vigencia de los actos o contratos, la actualización y modificación de la información registral, evitando con ello el rescaneo del acervo.

SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO

Alcance

Implantación de un modelo funcional de gestión que actúe como herramienta informática multicapa. Dicho sistema integral de gestión y automatización de procesos permitirá la gestión registral y documental del acervo registral en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito adecuado a los nuevos procesos registrales, parametrizado para la interconexión con los actuales sistemas registrales, municipales y con los establecidos por la DINARDAP, y preparados para ofrecer servicios telemáticos a través de la página web del Registro de la Propiedad.

El 'Cronograma de Entregables' dentro del Plan de Trabajo Definitivo, establece:
VALOR DEL ENTREGABLE

| | | |
|--|--|-------------------|
| C.2 Modernización integral del RP | | |
| Subcomp 4. Tecnologías de la Información. | | |
| SOFTWARE | | |
| E.24 | Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica | 412.018,90 |
| SUBTOTAL (valor sin IVA) | | 412.018,90 |

A continuación se desglosa la descripción referencial y valor de los bienes intangibles que conforman el Entregable E.24:

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX: 3988170 www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (sin IVA) | TOTAL (sin IVA) |
|---|----------|-----------------------------|------------------------|
| SOFTWARE D.O.M © CLOUDIM GESTOR DOCUMENTAL N/S: MEB-2015-EC-249812FE-RPDMQ-001 VIGENCIA: en Perpetuidad. SOPORTE / GARANTIA: 2 años a partir de la aceptación final del Sistema Registral Electrónico. ALCANCE: Derecho de Uso y Derecho de Modificación. LIMITANTES: La modificación al código fuente genera pérdida de Garantía, manteniendo vigencia de Soporte de lo no modificado. | 1 | US\$ 206.009,45 | US\$ 206.009,45 |
| SOFTWARE D.O.M © SISTEMA FOLIO REAL N/S: MEB-2015-EC-249812FE-RPDMQ-002 VIGENCIA: en Perpetuidad. SOPORTE / GARANTIA: 2 años a partir de la aceptación final del Sistema Registral Electrónico. ALCANCE: Derecho de Uso y Derecho de Modificación. LIMITANTES: La modificación al código fuente genera pérdida de Garantía, manteniendo vigencia de Soporte de lo no modificado. | 1 | US\$ 206.009,45 | US\$ 206.009,45 |
| TOTAL BIENES INTANGIBLES (sin IVA) | | | US\$ 412.018,90 |

El Consorcio, como resultado del proceso de optimización de la Plataforma Tecnológica, entrega a la CONTRATANTE, sin cargo adicional al valor del Entregable E.24, el siguiente Software:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (sin IVA) | TOTAL (sin IVA) |
|--|----------|-----------------------------|--------------------|
| VMWARE vSphere 6 with Operations Management Standard for 2 procesor. N/S: 51431-06050-58T9R-OH3R6-CN601 VIGENCIA: Perpetuo. SERVICE SUPPORT: de 01/06/2015 hasta 31/05/2016. ALCANCE: Derecho de Uso. USO: Administración de Virtualización de Plataforma Tecnológica del proyecto de Modernización. | 2 | US\$ 6.350,00 | US\$ 12.700,00 |



| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (sin IVA) | TOTAL (sin IVA) |
|---|----------|--------------------------|-----------------|
| VEEAM Backup and Replication for 2 CPU sockets (vSphere), Standard. N/S: 51431-06050-58T9R-0H3R6-CN601 VIGENCIA: de 26/08/2015 hasta 28/08/2025 (incluye SERVICE SUPPORT) ALCANCE: Derecho de Uso. USO: Administración de Respaldos de Servidores Virtuales de la Plataforma Tecnológica del proyecto de Modernización. | 2 | US\$ 750,00 | US\$ 1.500,00 |

PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO ACTIVIDADES

| ID actividad | Nombre de la actividad | Comienzo | Fin |
|--------------|--|-----------------|-----------------|
| A.3 | C2. Modernización integral del RP | mar, 23/12/2014 | jue, 22/12/2016 |
| A.3.04 | Subcomp 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE | lun, 12/01/2015 | mar, 14/07/2015 |
| A.3.04.09 | Licencias de uso del nuevo sistema de gestión electrónica y gestión documental para todo el personal del RP(*) | mar, 05/05/2015 | vie, 26/06/2015 |
| A.3.04.09.01 | Recopilación de inventario de equipos y usuarios | mar, 05/05/2015 | jue, 14/05/2015 |
| A.3.04.09.02 | Control de equipos | mar, 19/05/2015 | mar, 19/05/2015 |
| A.3.04.09.03 | E.24. Informe de Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental | vie, 15/05/2015 | vie, 26/06/2015 |

PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO ENTREGABLE

| Componente | Subcomponente | ID Entregable | Entregables | Fecha máxima de entrega |
|-----------------------------------|--|---------------|---|-------------------------|
| C.2 Modernización integral del RP | Subcomp 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE | E.24 | Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental | vie, 26/jun/2015 |

ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO

El entregable identificado como 'E.24' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el segundo pago contractual.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito”, por un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato, correspondiendo la entrega parcial del Entregable E.24 “Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental” al sexto mes de conformidad a lo determinado en el ‘Cronograma de Entregables’ del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014.

El Contratista Principal con Oficio No. CMS-RPQ-2015-075 de 26 de junio de 2015, recibido en el RPDMQ el 26 de junio del 2015, realiza la entrega en impreso de un documento con título “Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental”, dentro del plazo establecido para dicho entregable.

Cumplido el debido proceso de revisión técnica y emisión de observaciones de ajuste; y, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez comunicadas las observaciones de ajuste, la Contratista Principal con oficio No. CMS-RPQ-2015-108, de 11 de agosto de 2015, entrega al RPDMQ, en medio magnético, un conjunto de documentos del “Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental”, que corresponden al Entregable ajustado E.24, el cual fue revisado y aprobado por parte del RPDMQ, notificándosele del particular a la Contratista Principal mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-0824B-OF de 24 de agosto de 2015.

Por tanto la Comisión técnica designada determina que el entregable ha sido cumplido a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del DMQ; y en el plazo determinado.

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula cuarta “Precio del contrato” del contrato No. 19-2014 para “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito” suscrito el 22 de diciembre de 2014; el valor del contrato es de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA.

Conforme se determina en la cláusula quinta “Forma de Pago” del contrato, numeral 5.1, el 2do pago se lo efectuará “Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo”; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.24, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el 2do Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta “Forma de Pago” del contrato, en el numeral 5.3, en relación al Anticipo, se determina que “[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales”; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

6. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Debido a la tecnología CLOUD aplicada en SIREL, que se centra en la accesibilidad y transaccionalidad Web, a ser implementada por el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SERVENTEENMILE, según oferta presentada en la licitación No. LICBS-002-RDMQ-2014 y clarificada mediante Oficio No. CMS-RPQ-2014-005-C; el licenciamiento a favor del RPDMQ del Sistema Registral Electrónico 'SIREL' se lo emite considerando número de conexiones de acceso, y no con metodología de instalación de licencias por estaciones de trabajo.

Las conclusiones, observaciones y sugerencias emitidas por parte de la Fiscalización del Contrato dentro del informe presentado al producto que se recibe detallado en la Cláusula de ANTECEDENTES del Acta, fueron transmitidas a la Contratista Principal por medio de la 'Notificación de observaciones orientadas a ajustes del Entregable', para la presentación del Entregable ajustado, objeto de esta acta. El Contratista Principal ha presentado el producto ajustado, del cual el Técnico Informático analizó lo referente al derecho técnico de uso, modificación, soporte y garantía, la Técnica Jurídica analizó lo referente a la propiedad y derechos de uso, y la revisión total sobre el producto final ha sido realizada por parte del Administrador del Contrato quien ha validado la incorporación de las mismas dentro del documento que se recibe a través de esta Acta.

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.24 "Listado de equipos con licencia para el uso de la nueva herramienta de gestión electrónica registral y gestión documental" planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido a satisfacción y en el tiempo determinado, conforme lo estipulado en el mencionado contrato.

La Contratista Principal, como complemento al licenciamiento emitido, deja constancia que la implantación del SISTEMA REGISTRAL ELECTRÓNICO [SIREL], es ejecutado según el siguiente plan referencial de versiones:

| Componente de SIREL | Macro-funcionalidad | EVOLUCIÓN DE VERSIONES de SIREL | | | | |
|---------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | | Versión 1.00 30/07/2015 | Versión 2.00 30/12/2015 | Versión 3.00 31/03/2016 | Versión 4.00 30/06/2016 | Versión 5.00 30/09/2016 |
| GESTOR DOCUMENTAL | Seguridades (administración) | Optimizada | Total | | | |
| | Desmaterialización | Funcionalidad Total | | | | |
| | Indexamiento | Indexamiento básico y búsqueda | Vinculación con Folio Real | | | |
| | Marginación electrónica | | Marginación electrónica total | Estabilización | | |

| Componente de SIREL | Macro-funcionalidad | EVOLUCIÓN DE VERSIONES de SIREL | | | | |
|------------------------------|---|---------------------------------|---|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| | | Versión 1.00 30/07/2015 | Versión 2.00 30/12/2015 | Versión 3.00 31/03/2016 | Versión 4.00 30/06/2016 | Versión 5.00 30/09/2016 |
| | Infraestructura | Arquitectura transaccional | Arquitectura gama (robusta) | | | |
| | Log de auditoria y reportes | | Log total | Estabilización | | |
| SISTEMA DE FOLIO REAL | Infraestructura | Arquitectura transaccional | Arquitectura gama (robusta) | Arquitectura WEB (interna) | Arquitectura WEB (MDMQ) | Arquitectura WEB Total |
| | Gestión de folio real | Creación de folio real básico | Creación y actualización de folio real total | | | |
| | Acceso a gestor documental | Vinculación básica | Vinculación total | | | |
| | Seguridades (admin) | Optimizada | Completa | | Gestión de usuarios WEB | |
| | Creación usuarios WEB (ciudadano) | | Completa | | | |
| | Notificaciones automáticas | | En trámites + creación de usuarios WEB + productos registrales electrónicos | Optimización | Estabilización con Sede Electrónica | |
| | Registro/peticiones trámites WEB | | Peticiones en línea + tarificación automática | Estabilización | | |
| | Registro/peticiones trámites ventanilla | Básica | Registro trámite + tarificación automática + digitalización | | | |
| | Recaudaciones por bancos | | Completa | Estabilización | | |
| | Administración de mantenedores | Optimizada | Completa | | | |
| | Reportería | Básica | Gestión registral + logs de auditoria | Indicadores + SRI | Indicadores | |

| Componente de SIREL | Macro-funcionalidad | EVOLUCIÓN DE VERSIONES de SIREL | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|--|---|---|----------------------------------|
| | | Versión 1.00 30/07/2015 | Versión 2.00 30/12/2015 | Versión 3.00 31/03/ 2016 | Versión 4.00 30/06/2016 | Versión 5.00 30/09/2016 |
| | Log de auditoría | | Folio real, mantenedores y seguridades | Distribución de carga, logs de transaccionalidad de recaudaciones | Log WEB | Estabilización |
| | Estado/flujo de trámites | | Distribución de trabajo automático y manual + determinación automática de tiempos de trámites + rectificabilidad + re-ingresos | | | |
| | Generación de productos registrales | Básica (inscripciones) | Completa (inscripciones y certificaciones) | | | |
| | Interconexión | | MDMQ (TELLER, SAO, personas) | MDMQ (Tributario y Catastro) | Dinardap | |
| | Reportería con firma electrónica | | Libro de repertorio | Libros electrónicos registrales | | |
| SEDE ELECTRÓNICA SERVICIOS TELEMÁTICOS | Consultas en línea | | | | Productos registrales electrónicos + estado de trámites | Estados de propiedades |
| | Trámites en línea | | | | Solicitud de productos electrónicos | Acceso de productos electrónicos |
| | Pagos en línea | | | | Pago en línea | |

La Contratista Principal, por medio de la presente acta, deja constancia que con carácter de obligatorio cumplimiento efectuará actualización de toda la información técnica relacionada con la Cobertura, Soporte, Diseños, Códigos Fuente y Versionamiento, así como la Capacitación Técnica, en relación al licenciamiento de las plataformas del Gestor Documental y Folio Real, según lo dinámico de la parametrización del Sistema Registral Electrónico; incorporándolos como anexos en los Entregables E.30, E.32, E.34, ya que constituyen instrumentos técnicos de bienes intangibles tecnológicos cuyo derecho de uso y modificación con vigencia perpetua constan legalmente a favor del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en las licencias que conforman el Entregable E.24.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil quince.

Entrega Conforme:

Recibe Conforme:



Eva Larsen Montoya
PRODURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB
SEVENTEENMILE



Marcelo Carrera Riquetti
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Juan Portero López
TÉCNICO INFORMÁTICO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Ana Carolina Villagomez Paez
TÉCNICA JURÍDICA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Leonardo Sempétegui V.
GERENTE DE PROYECTO
DEMPILE S.A.
FISCALIZACIÓN